



WT: 121060-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2369 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 05 OCT. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. N°121060-2017, seguido por el Comité de Usuarios Muyurina Llanten, del distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;





Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, la señora Sonia América Sánchez Zarate, identificada con DNI N° 23523576, en representación del Comité de Usuarios Muyurina Llantén, del distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 45 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°109-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 14 a 44 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Muyurina Llantén; señalando que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución; es decir, no cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, y no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°805-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Muyurina del Comité de Usuarios Muyurina Llantén y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Muyurina, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.9016 ha, provenientes del Rio Sincuna, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,525,219 mN – 466,733 mE; políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Muyurina Llantén.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Muyurina Llantén, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Muyurina, del Comité de Usuarios Muyurina Llantén, provenientes del Rio Sincuna de hasta 61,557.52 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio San Juan; que se ubica políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Río	Sincuna	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Río San Juan	WGS 84	18	466,733	8,525,219

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m <sup>3</sup> /año)
Asignación de Agua (m <sup>3</sup> )	-	-	-	-	2,135.11	5,799.98	6,089.69	6,826.99	797.72	12,694.87	13,831.69	11,381.47	61,557.52



**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.



**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Muyurina Llantén y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

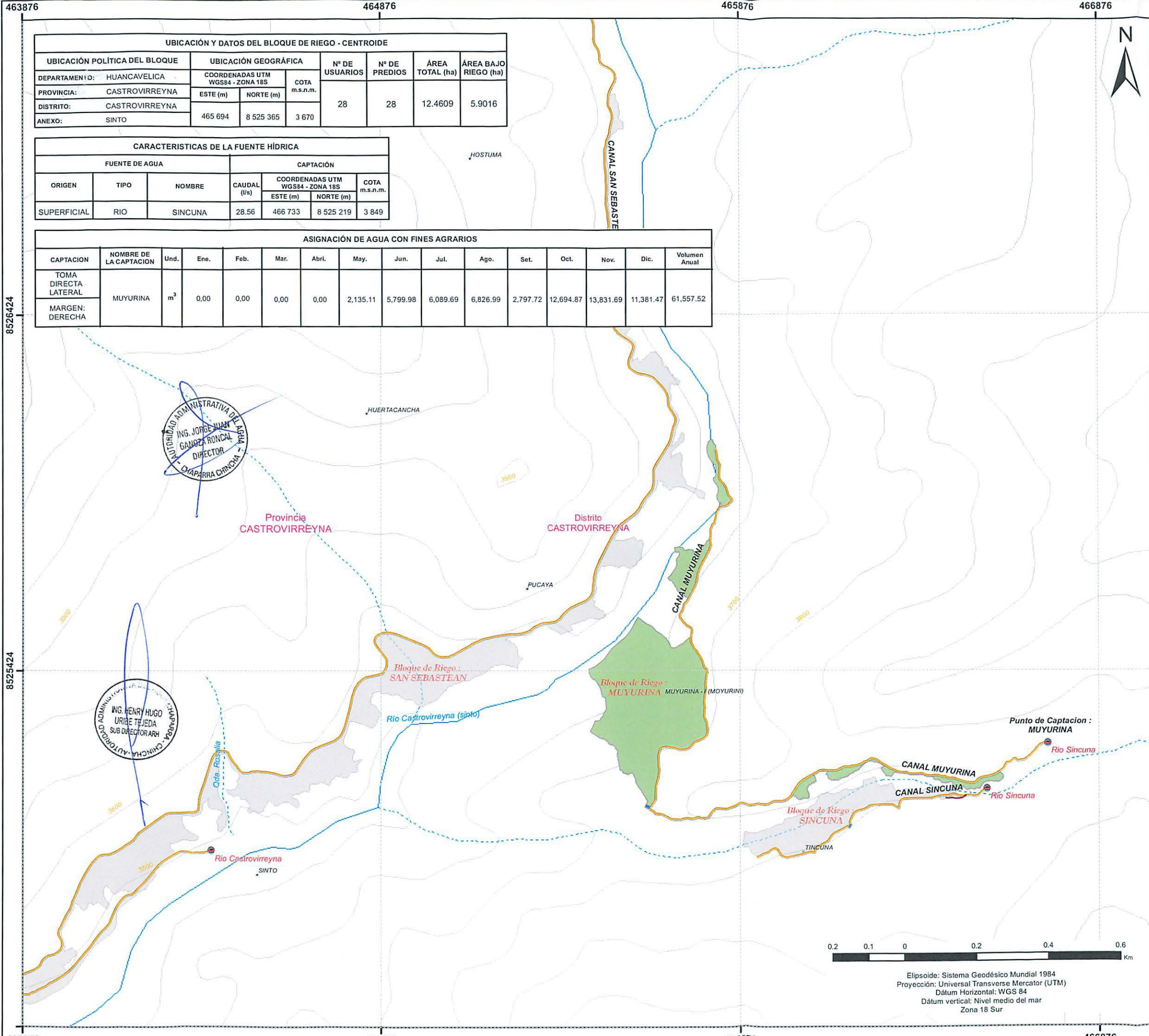
Regístrese, notifique y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

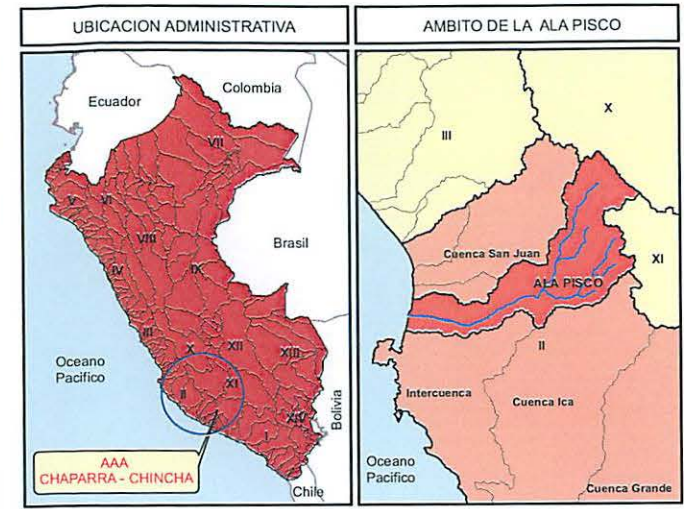




UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	28	28	12.4609	5.9016
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	CASTROVIRREYNA	465 694	8 525 365	3 670				
ANEXO:	SINTO							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	RIO	SINCUNA	28.56	466 733	8 525 219	3 849

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abrí.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	MUYURINA	m <sup>3</sup>	0,00	0,00	0,00	0,00	2,135.11	5,799.98	6,089.69	6,826.99	2,797.72	12,694.87	13,831.69	11,381.47	61,557.52
MARGEN: DERECHA															



### LEYENDA

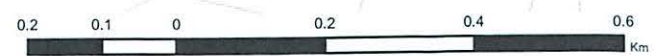
■ Centros Poblados	~ Canal de Derivación
☒ Bocatomas	~ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	~ Lateral de 1er. Orden
☉ Fuentes Principales de Agua	~ Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	~ Lateral de 3er. Orden
Nevados	~ Lateral de 4to. Orden
~ Ríos Secundarios	~ Lateral de 5to. Orden
~ Ríos Principales	~ Lateral de 6to. Orden
~ Carretera Asfaltada	~ Toma Predial
~ Carretera Afirmada	~ Sifón
~ Trocha Carrozzable	~ Tubería
~ Infraestructura	~ Toma Directa
☐ Bloques de Riego Colindantes	~ Quebrada Derivadora
☐ Comisión de Usuarios	~ Tubería derivadora
☐ Zona Urbana	~ Drenaje de canal a canal
	~ Infraestructura Compartida

**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA**  
**ALA PISCO**

Mapa:	<b>BLOQUE DE RIEGO MUYURINA</b>		
Junta de Usuarios:	-	Sector Hidráulico Menor:	
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	
Comité de Usuarios de Agua:	<b>MUYURINA LLANTEN</b>		
Departamento:	HUANCVELICA	Provincia:	
		DISTRITO:	
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 10 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	JULIO, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasía Guispe	Fuente:	IGN, INELANA, PROPIA



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Dátum Horizontal: WGS 84  
 Dátum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur